



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 511-2012-MPT**

Pampas, 16 de julio de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 159-2012-GAF/MPT-P, de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por el señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas – Presidente de la Comisión Paritaria; Opinión Legal N° 393-2012-GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 239-2012-GPP/MPT del Eco. Jesús Cachuán Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 028-2012-GM/MPT-P de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal; mediante el cual remite el Acta Consolidado de la negociación colectiva Periodo 2012 – 2013, celebrado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita por los señores: Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Javier Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Eco. Jesús Cachuán Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. José Luis Dávila Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, Arq. David Juan De Dios Vélchez – Gerente de Desarrollo Urbano, Norman Zuasnábar Arias, Eco. Julio Casto Barrós Vidal, Angel Gutiérrez Casavilca y Héctor Quispe Gómez, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2012-MPT, de fecha 11 de abril de 2012, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, para el periodo 2012, a fin de tratar el Pliego Petitorio para el periodo 2013;

Qué, en reunión de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja –Pampas, de fecha 13 de junio de 2012, los representantes de la patronal y los representantes del Sindicato de Trabajadores (SITRAMUN) – Tayacaja; acordaron tratar el pliego petitorio de SITRAMUN – Tayacaja, en el que se arribaron a algunos acuerdos; el mismo que es remitido al Despacho de Alcaldía con el informe del visto;

Que, en armonía a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Acta Consolidada de Negociación Colectiva Periodo 2012 – 2013 celebrado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita el 13 de junio de 2012, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – SITRAMUN TAYACAJA; Acta que forma parte integrante del presente acto resolutorio en cinco (05) folios.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Cernán Gavilán  
ALCALDE